INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME No	1		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No.	**2397**	**FECHA:** (dd/mm/aa)	**07 DE MAYO DE 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	SSM137 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN "TERMÓMETROSY OTROS EQUIPOS" UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA PROENTEC SAS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	901159614-4		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	22-05-2026	**FECHA DE TERMINACION:**	25-07-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VENTIDOS MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($22.537.410) MCTE		
PLAZO INICIAL:	50 DÍAS		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARICEL AGUIAR DELGADILLO		
PERIODO DEL INFORME:	DESDE EL 22 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 24 DE JULIO DE 2026		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	20-08-2026	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	$20.889.260

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato No. 2397 de **2026**, para este **Informe No. 001** se desarrollaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
1	Recoger y entregar los termómetros y/o equipos objeto del contrato en la Secretaría de salud Municipal ubicada en la	Se recogieron los equipos objeto del contrato el día viernes 12 de junio en las instalaciones de la Secretaría de salud Municipal ubicada en la	Anexo No. 1: Acta de entrega generada el día 12 de junio de 2026 firmada por el personal de la Secretaría y Proentec respectivamente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
	Calle 15 # 6-67 en la ciudad de Ibagué – Tolima	Calle 15 # 6-67 en la ciudad de Ibagué – Tolima, se realizó el respectivo inventario de los equipos y se generó el acta de entrega correspondiente.	
2	Realizar la calibración de todos los termómetros y/o equipos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	Se realiza la calibración respectiva de los instrumentos bajo la Norma ONAC ISO17025 con un laboratorio certificado, para un total de 46 certificados emitidos.	Anexo 2: Certificado vigente de acreditación del laboratorio emitido por ONAC.
3	Entregar, por cada equipo calibrado el respectivo certificado de calibración con acreditación de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en medio físico y magnético, al momento de la entrega de cada elemento, conforme a las condiciones técnicas establecidas para cada equipo.	Se realizaron las calibraciones y se generó el respectivo certificado de calibración con acreditación con laboratorio Certificado por ONAC, para un total de 46 certificados emitidos.	Anexo 3: Certificados de calibración emitidos por un laboratorio acreditado bajo ONAC 17025. 46 certificados emitidos.
4	Colocar sticker de cada equipo al cual se le realizo la calibración, conteniendo en este la información referente al número de certificado, empresa, fecha de calibración.	A cada uno de los equipos se le pegó el respectivo sticker de calibración donde se encuentra relacionado el número del certificado, la fecha de calibración y el nombre del laboratorio que realizó el servicio.	Anexo 4: Archivo donde se encuentran las fotos de los equipos y se refleja el sticker de calibración pegado en cada uno de los equipos. Se relacionan las fotos de 46 stickers pegados en los equipos.
5	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto	Se realizó una solicitud de prórroga al contrato la cual fue enviada el miércoles 08 de julio de 2026, por 15 días calendario adicionales para poder cumplir con los	Anexo 5: Evidencia del correo enviado y repuesta por parte de la Secretaría con el otrosí al contrato adicionando el tiempo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
	contractual, a la Entidad a través del supervisor del contrato.	servicios de calibración	
6	Realizar mantenimiento preventivo /o correctivo a los termómetros de máximas y mínimas y demás equipos que fueron objeto de calibración. Para el cumplimiento de esta obligación se deberá allegar informe de mantenimiento realizado a los equipos.	Para poder proceder con el servicio de calibración de los equipos, no se necesitó realizar procedimientos de mantenimientos preventivos o correctivos, lo cual no se generaron informes.	No aplica
7	Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, y las directivas de seguridad emanadas en las Secretaria de Salud.	Durante el proceso de recogida y entrega de los equipos, se cumplieron con las normas de seguridad para el ingreso y salida de las instalaciones de la secretaria de salud.	No aplica
8	Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidas durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas o adiciones.	Se realizaron las respectivas gestiones para la emisión de garantías y amparos por medio de las pólizas las cuales se cargaron al contrato por medio de la plataforma SECOP II.	Anexo 6: Evidencia del cargue de pólizas con los respectivos amparos y fechas.
9	Avisar con anticipación y oportunidad de los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Se realizó una solicitud de prórroga al contrato la cual fue enviada el miércoles 08 de julio de 2026, por 15 días calendario adicionales para poder cumplir con los servicios de calibración.	Anexo 5
10	Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cabal y oportuno	Sé dio respuesta al correo enviado por la Secretaría el pasado miércoles 08 de julio de 2026, por lo cual se pidió	Anexo 5.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
	cumplimiento del contrato.	la prórroga.	

OBLIGACIONES GENERALES			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
1	Presentar informe mensual a la Supervisora del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue en documentos en el SECOP II.	Se realiza el presente informe con el avance al 100% de ejecución del contrato y las respectivos Anexos.	Anexos del presente informe.
2	Realizar el cargue de los documentos requeridos en la Plataforma SECOP II, respecto a la información de la póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.	Se realizan los respectivos cargues de la documentación al contrato en SECOP II	Anexo 5.
3	Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por la Supervisora del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.	Se dio cumplimiento a las citas agendadas con el personal de la Secretaría para la recogida y devolución de los equipos objeto del contrato.	No aplica.
4	Entregar a la Supervisión los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y	Se realizaron los documentos asociados al cumplimiento del contrato, cumpliendo con los	Anexos del presente informe.

OBLIGACIONES GENERALES			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
	archivos a su cargo, organizados rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a la que haya lugar (articulo 15 de la Ley 594 de 2000).	estándares y directrices de la gestión documental de la secretaria.	
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.	La información recopilada en los documentos asociados al contrato e información de los certificados de calibración, se encuentran protegidos dentro de la política de protección de información de terceros de Proentec SAS	No aplica.
6	Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art 23 de la Ley 789 de 2022 y Art 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Proentec SAS, realiza mensualmente los pagos de seguridad social conforme a la Ley 1150 de 2007 Art 23 de la Ley 789 de 2022 y Art 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Anexo 7. Planillas de seguridad Social de Proentec y carta de pago de parafiscales firmada por el representante Legal y Contador.
7	Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración Municipal.	Se realizaron los documentos asociados al cumplimiento del contrato, cumpliendo con los formatos del sistema integrado de gestión.	Anexos del presente informe.
8	Dar estricto cumplimiento al código de Integridad y buen gobierno del Municipio y a	No se presentaron observaciones correspondientes a	No aplica.

OBLIGACIONES GENERALES			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
	los valores relacionados a continuación que guiaran el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respecto, Tolerancia.	incumplimientos por actos que este en contra del código de integridad y gobierno del Municipio.	
9	Conocer las matrices de los Sistema de gestión de Calidad, Gestión Ambiental, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, con que cuenta la Administración Municipal y como se identifica en cada una de ellas.	Se conoce las matrices de los Sistema de gestión de Calidad, Gestión Ambiental, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, con que cuenta la Administración Municipal y como se identifica en cada una de ellas	No Aplica.
10	El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La	Obligaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo y Sistema de Gestión Ambiental: 1. Cumplimiento de la resolución 312 de 2019. 2. Cumplimiento de entrega de EPP según aplica para el desarrollo del contrato. 3. Proentec tiene dentro de su sistema de gestión, la matriz de identificación de riesgos para las actividades que desarrolla. 4. Se genera el registro de ausentismo y	Anexo 8. 1. Certificación estándares mínimos expedido por el Ministerio de Trabajo. 2. Evidencia de entrega de EPP del personal que apoyo las actividades para la gestión del desarrollo del contrato. 3. Envío de matriz de Riesgos Proentec SAS 4. Se adjunta indicador de ausentismo Proentec 2026 y certificación de accidentalidad emitido por la ARL.

OBLIGACIONES GENERALES			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS PRESENTADAS**
	Alcaldía Municipal, cuenta con estándares cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas practicas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos serán publicados o son de consulta en el SIGAMI.	accidentalidad de Proentec SAS	
11	El contratista debe conocer y cumplir con la Política de Sistema de Gestión Antisoborno, en concordancia con los dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.	Al momento de la presentación de la propuesta, se firmo por parte del representante legal de Proentec, el compromiso Anticorrupción solicitado por la secretaria.	Documento enviado y firmado dentro de la documentación presentada en SECOP II.
12	Realizar las demás actividades asignadas por la Supervisora del contrato de conformidad con el objeto contractual.	No fueron asignadas actividades extras por parte de la supervisora del contrato.	No aplica

Obligaciones del sistema de gestión – seguridad y salud en el trabajo SST:

1. Cumplir con la resolución 312 de 2019 expedida por el ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
 Anexo 8: Certificación estándares mínimos expedido por el Ministerio de Trabajo.
2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
 Anexo 8: Certificación estándares mínimos expedido por el Ministerio de Trabajo.
3. Presentar el registro de entrega de E.P.P, según aplique para el desarrollo del contrato o convenio.
5. **Anexo 8:** Evidencia de entrega de EPP del personal que apoyo las actividades para la gestión del desarrollo del contrato.
4. Presentar la matriz de riesgos, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
6. **Anexo 8:** Envío de matriz de Riesgos Proentec SAS
5. Entregar registro de ausentismo y accidentalidad (mensual).
 Anexo 8: Se adjunta indicador de ausentismo Proentec 2026 y certificación de accidentalidad emitido por la ARL.
6. Hacer los respectivos registros de inspección de E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST.
 No aplica

Obligaciones del sistema de gestión ambiental – SGA:

1. Cumplir con la resolución 312 de 2019 expedida por el ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
 Anexo 8: Certificación estándares mínimos expedido por el Ministerio de Trabajo.
2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
 Anexo 8: Certificación estándares mínimos expedido por el Ministerio de Trabajo.
3. Presentar el registro de entrega de E.P.P, según aplique para el desarrollo del contrato o convenio.

4. **Anexo 8:** Evidencia de entrega de EPP del personal que apoyo las actividades para la gestión del desarrollo del contrato.
5. En actividades donde se determinen como espacios confinados, se debe tener medición de gases.
 No aplica
6. Usar siempre ropa adecuada y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.
 Anexo 8: Con la entrega de dotación al personal, se obliga al uso de dicha dotación uso constante para el desarrollo de servicios de calibración y mantenimiento de equipos.

Firmado digitalmente por OSCAR MACHADO

OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN
Representante Legal Proentec SAS
C.c. No. 80.932.075 de Bogotá.

PROENTEC S.A.S.
Calidad y Servicio Inteligente

Bogotá D.C, 15 de julio de 2026

Señores
Secretaria de salud
Nit 800113389-7
Calle 15 #6- 67
Ibagué – Tolima

ASUNTO: ENTREGA DE EQUIPOS

El presente documento contiene la relación de los equipos los cuales no fueron calibrados por PROENTEC S.A.S.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL
COLORIMETRO	HANNA	CHECKER	06470651211

OBSERVACIONES:

Oscar Mahecha B.

ENTREGA

RECIBE
FECHA: 24-07-26
V. B